



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-00202813- -AFIP-SDGOAM - Adquisición Anteojos de Seguridad

VISTO el Expediente principal N° EX-2020-00202813- -AFIP-SDGOAM del Registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la contratación para la adquisición de anteojos de seguridad a fin de cumplir con el resguardo de la salud de los agentes pertenecientes a la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas, en el Marco de la Emergencia Sanitaria, COVID-19.

Que se utilizó el proceso de contratación en el marco de la emergencia sanitaria mencionada, según IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, Decreto N° 260/20, Artículo 15, "durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156 estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contrataciones específicos...".

Que según obra en el Orden N° 5, mediante Formulario N° 1236 la jefatura de la Sección Contabilidad y Logística (DV SAIN) como autoridad jurisdiccional, autorizó la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 229.900,00).

Que en el Orden N° 6 lucen cotizaciones de las firmas LS PROTEC S.R.L., COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. y FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, resultando esta última la más económica.

Que el gasto total a realizar asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 229.900,00), habiéndose registrado las reservas correspondientes en el sistema SIGMA a través del Expediente N° 2000202813, según constancia obrante en el Orden N° 2.

Que en uso de las facultades otorgadas por Disposición N° 271/16 (AFIP) y su modificatoria Disposición N° DI-2020-71-E-AFIP-AFIP procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES
ADUANERAS METROPOLITANAS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la realización de la Contratación por Emergencia Sanitaria N° 02/2020 de acuerdo a la normativa aplicable dispuesta en la IG-2020-1-E-AFIP-SDGADF.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese la presente contratación a favor de la firma FARMACIA FARMATICA de VEGA IVAN JOEL, por un importe total PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 229.900,00), de acuerdo al presupuesto presentado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, y pase a la Sección Contabilidad y Logística (DV SAIN) a fin de continuar con las tramitaciones respectivas. Cumplido, archívese.